

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día doce de mayo de dos mil quince, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Edorta Alonso Pinedo, asistiendo los concejales: D. Carmelo Barrio Baroja, D. Ricardo Sáez Ibisate, D. José Luís Armentia Gainzarain, D^a. Luisa María Alonso Pinedo, D^a. Natalia García Sáenz y D. Alfredo Pinedo Ruiz. Y todos ellos asistidos de la Secretaria Municipal Dña. Amalia García Zulaica.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Visto y examinado el contenido de las Actas de la sesiones celebradas con fechas 5 de marzo y 24 de abril de 2015, todos los Concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de las mismas, procediendo seguidamente a su firma.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN FOGUERAL PARA EL EJERCICIO 2015-2016.

Confeccionado el expediente de Plan Fogueral de esta Comunidad 2015 de leñas, pastos, lotes de arbolado y aprovechamientos cinegéticos para su remisión a la Excma. Diputación Foral de Álava.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (la totalidad de los que, de derecho, integran la Corporación) **ACUERDA:**

3.1.- Aprobar el Plan Fogueral para el periodo 2015-2016.

3.2.- Solicitar al Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, autorización para la inclusión del Monte de Comunidades M.U.P. nº 188 en el Coto de Caza nº VI-10.141, denominado “Las Rasas” durante la campaña cinegética 2015-2016.

3.3.- Solicitar igualmente al citado Servicio de Montes de la Diputación Foral de Alava, autorización para proceder a la marcación y posterior venta de arbolado más deficiente correspondiente al mismo Monte de Utilidad Pública nº188.

3.4.- Y comunicar a D. Miguel Ángel Albaina Díaz que finaliza la exención de la que venía disfrutando hasta la fecha en relación al aprovechamiento de pastos de titularidad de la Comunidad de Las Rasas.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS REFERENTE AL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que BASARTEA, S.L., empresa que resultó provisionalmente adjudicataria del contrato correspondiente a la redacción de un Plan de Ordenación Forestal Sostenible de Montes Comunes del Municipio de Peñacerrada-Urizaharra, no ha procedido al depósito de la garantía definitiva en el plazo concedido al efecto, por lo que según informa la Secretaria Municipal, procede declararlo desierto.

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (la totalidad de los que, de derecho, integran la Corporación) **ACUERDA:**

1.- Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad incoado por acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 2015 para adjudicar los trabajos de redacción de la documentación técnica correspondiente a la confección del Plan de Ordenación Forestal Sostenible de Montes Comunes del municipio de Peñacerrada-Urizaharra, en una extensión de 951,7 hectáreas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para adjudicar el contrato que resulte del nuevo procedimiento contractual que corresponda tramitar, en caso de que las competencias estuvieran atribuidas al Pleno.

3.- Comunicar a BASARTEA, S.L., la adopción del presente acuerdo.

4.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ANTIGUA CASA DEL MÉDICO.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de proceder al retejado de la cubierta de la vivienda sita en la parcela 915, polígono 1 de la localidad de Peñacerrada-Urizaharra, conocida como la antigua casa del médico.

Da cuenta de los presupuestos presentados para la ejecución de los trabajos:

1º CONES. PÉREZ DE SAN ROMÁN: 21.344,37 € (IVA excluido)

2º CUBIERTAS JESAN, S.C.: 14.839,44 € (IVA excluido)

3º CONES. PATRICIO AGREDA: 14.616,52 € (IVA excluido)

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (la totalidad de los que, de derecho, integran la Corporación) **ACUERDA:**

1.- Adjudicar a Cones. Patricio Agreda el contrato menor de obras correspondiente a los trabajos de retejado de la cubierta de la vivienda sita en la parcela 915, polígono 1 de la localidad de Peñacerrada, conocida como la antigua casa del médico, en un presupuesto de 14.616,51 € (IVA excluido).

2.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1532.622.000 del vigente Presupuesto Municipal.

3.- Notificar a Cones. Patricio Agreda la adopción del presente acuerdo.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- **21/2015:** Por la que se adjudica el contrato menor correspondiente al Servicio de Limpieza y Desbroce de Caminos de parcelaria del municipio a Medianera Sociedad Cooperativa, en un importe de 5.100,00 € y 1.071,00 € de IVA
- **22/2015:** Referente a la adopción de medidas urgentes para evitar riesgos inminentes tras el derrumbe parcial del inmueble sito en la parcela catastral nº 58 del polígono nº 2 sita en la localidad de Peñacerrada.
- **23/2015:** Por la que se adjudican y liquidan las obras urgentes para evitar riesgos inminentes tras el derrumbe parcial del inmueble sito en la parcela catastral nº 58 del polígono 2 sita en la localidad de Peñacerrada y se solicita autorización de entrada para llevar a cabo el resto de obras necesarias en ejecución subsidiaria.

- **24/2015:** Por la que se autoriza al Club de Montaña Gasteiz, para que un vehículo circule por la pista de cazadores que da acceso a las campas de Toloño desde el puerto de Rivas, así como para la instalación de un puesto de avituallamiento antes de llegar a las citadas campas.
- **25/2015:** Por el que se acuerda la contratación de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Peñacerrada desde el día 8 hasta el 29 de mayo de 2015.
- **26/2015:** Por el que se dispone solicitar al Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Alava, subvención por importe de 1.440,00 € para el desarrollo de los programas denominados Euskararen Altzoan y Euskaldunak Martzan.

6.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CONCEDIDAS POR LA CONCEJALA/DELEGADA.

Se informa a los presentes de las Resoluciones dictadas :

- 5/2015: Por la que se concede licencia para el cierre de parcela nº 128 del polígono nº2 sita en la localidad de Peñacerrada.
- 6/2015: Por la que se requiere a Arabako Lanak, documentación complementaria en relación a las obras de renovación de redes y pavimentación del pueblo de Loza.
- 7/2015: Por la que se concede a la Junta Administrativa de Baroja licencia de obras para la mejora del baño del edificio sito en la calle Real nº 29 de su propiedad.
- 8/2015: Por la que se requiere la paralización inmediata de las obras que se están llevando a cabo en la parcela nº 694 del polígono nº 1 de la localidad de Payueta.
- 9/2015: Por la que se concede a la Junta Administrativa de Peñacerrada-Urizaharra licencia para la reparación de arquetas en mal estado, así como para la colocación de papeleras.
- 10/2015: Por la que se concede a la Junta Administrativa de Peñacerrada-Urizaharra licencia para proceder al rejuntado de piedras de la fachada del Centro Social de su propiedad, así como el pintado de la misma.
- 11/2015: Por la que se deniega la licencia de 1ª ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la parcela nº 732 del polígono 1 de la localidad de Payueta hasta que no se reparen los defectos observados en la urbanización de los caminos situados al norte, este y oeste de la edificación construida.

- 12/2015: Por la que se concede licencia de obras para el mantenimiento de fachada y cubierta del edificio sito en la calle San Roque nº 8 de Payueta.

- 13/2015: Por la que se requiere al solicitante de licencia para la rehabilitación de cobertizo y ampliación de almacén en la parcela nº 635 del polígono 1 sito en la localidad de Faido, documentación complementaria, visada por el correspondiente Colegio Oficial en el que se modifiquen los aspectos señalados por el Arquitecto Municipal en informe notificado.

- 14/2015: Por la que se conceden licencias a varios interesados para completar los servicios urbanísticos en el ámbito de renovación de infraestructuras y pavimentación de la zona sur de Peñacerrada-Urizaharra.

7.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y TRAMITADA.

Se informa a los presentes del escrito remitido por la Subdelegación del Gobierno en Álava, por el que se solicita la remisión de la relación detallada de los daños producidos en las infraestructuras municipales y en la red viaria, así como los sufridos por las explotaciones agrícolas o ganaderas con motivo de los temporales acaecidos en enero, febrero y marzo de 2015.

Todos quedaron enterados.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día de la sesión. Motiva su urgencia en la necesidad de proceder a la aprobación y posterior exposición pública de los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana a la mayor brevedad posible.

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RDL 2568/1986, de 28 de noviembre,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (la totalidad de los que, de derecho, integran la Corporación) **ACUERDA:**

Declarar urgente la inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, un nuevo punto, denominado “**APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE BIENES INMUEBLES DE LA PROPIEDAD RUSTICA Y URBANA DEL AÑO 2015, ENCLAVADOS EN ESTE MUNICIPIO.**”

8.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE BIENES INMUEBLES DE LA PROPIEDAD RUSTICA Y URBANA DEL AÑO 2015, ENCLAVADOS EN ESTE MUNICIPIO.

La Diputación Foral de Álava, Servicio de Tributos Locales y Catastro, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21-2º de la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos correspondientes al ejercicio 2015, envía los Padrones y listados, a fin de que sean expuestos al público y anunciados en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante el plazo de 15 días, remitiendo con posterioridad el certificado del resultado de las exposiciones al público para su posterior emisión de los correspondientes recibos.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (la totalidad de los que, de derecho, integran la Corporación) **ACUERDA:**

1.- Aprobar los Padrones del Impuesto Municipal de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana enclavados en el término municipal de Peñacerrada-Urizaharra correspondientes al ejercicio 2015.

2.- Y que se expongan al público en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante el plazo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman junto al Sr. Alcalde, los concejales que asisten a la misma, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES